



ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LOS DESASTRES

Tema 3: Seguros catastróficos: estadísticas y uso

de MÓNICA a todos los panelistas: 11:49 AM

¿Existen seguros para cultivos?

Si, algunas compañías como Mapfre, General de Seguros, Agroasemex, Tlaloc tienen este producto

En muchos estados se cuentan con seguros agrícolas, los cuales están cubiertos, no recuerdo los requisitos y en qué caso aplican

de MÓNICA a todos los panelistas: 11:50 AM

¿Existe una tabla de intensidad y cobertura?

Si, para la parte de huracanes es:

Categoría	Millas por hora	Metros por segundo	Nudos
1	74-95	33-42	64-82
2	96-110	42-49	83-95
3	111-129	49-57	96-112
4	130-156	58-69	113-135
5	≥157	>70	>136

Escala

Saffir-Simpson / NOAA

Para TEV

La magnitud de un terremoto puede ser inferior a 2.0 y superior a 9.0:

- Magnitud menor de 2.0: Microsismo.
- De 2.0 a 2.9: Terremoto menor.
- De 3.0 a 3.9: Terremoto menor.
- De 4.0 a 4.9: Terremoto ligero.
- De 5.0 a 5.9: Terremoto moderado.
- De 6.0 a 6.9: Terremoto fuerte.



- De 7.0 a 7.9: Terremoto mayor.
- De 8.0 a 8.9: Gran terremoto.
- De 9.0 a 9.9: Gran terremoto.

De acuerdo con lo negociado en un seguro paramétrico, se establecen los términos y estos se conocen como disparadores

de ENRIQUETA LÓPEZ (en privado): 11:50 AM

¿Entonces los seguros paramétricos, ya está definido el evento? ¿Si quieres ampliar el alcance constaría más?

Es correcto, la aseguradora modela los Shots (target también denominados así) o disparadores y determinan la prima correspondiente, si amplían o se desea cambiar estos términos, lo más seguro que sí exista un cambio de la prima, pero para eso, se tendría que modelar y determinar la nueva prima

de Ricardo Salazar Espinosa (en privado): 12:00 PM

Para el caso de la CDMX, la normatividad vigente pide para la integración de los Programas Internos de Protección Civil, póliza de responsabilidad civil no cancelable
¿Cuál es el alcance de cobertura de los bienes de terceros?

La definición de un tercero en seguros es:

Un Tercero es toda persona totalmente ajena a las partes de una obligación, bien sea esa obligación de naturaleza contractual o legal, que haya sufrido un Daño a Bienes y/o a Personas. El vínculo contractual debe entenderse en relación con el contrato y sus efectos, no en otras circunstancias o actividades.

Alcance del seguro

A) La obligación de la Compañía para todas las coberturas comprende lo siguiente:

1. El pago del Daño, Perjuicio consecucional y el Daño moral consecucional que sufra el Tercero por los que sea responsable el Asegurado, dentro de lo previsto en esta Póliza.
2. El pago de los gastos de defensa en materia civil a favor del Asegurado, siempre que el Evento esté cubierto por esta Póliza. En caso de un procedimiento en materia civil en contra del Asegurado se ampara lo siguiente:



- 2.1 El pago del importe de las primas por fianzas judiciales que el Asegurado deba otorgar en garantía del pago de las sumas que se le reclamen a título de indemnización por responsabilidad civil cubierta por esta Póliza.
- 2.2 El pago de los gastos, costas e intereses legales que deba pagar el Asegurado por resolución judicial o arbitral ejecutoriadas.
- 2.3 El pago de los gastos en que incurra el Asegurado con motivo de la tramitación y liquidación de las reclamaciones.
- 2.4 El pago de honorarios y gastos por la defensa del Asegurado acordados por la Compañía.
- 3. El pago de los gastos de defensa a que se refiere el inciso A) numeral 2 estará cubierto en forma adicional, pero sin exceder de una suma igual al 50%, con excepción de las coberturas denominadas: Productos en el Extranjero (“Base Claims Made”), Trabajos Terminados en el extranjero (“Claims Made Basis”, Viajes o participación en ferias o exposiciones en el extranjero, las cuales estarán sujetas a convenio expreso.

B) Delimitación del alcance del seguro:

- 1. El límite máximo de responsabilidad para la Compañía, por uno y todos los eventos que ocurran durante la vigencia del seguro, es la suma asegurada indicada en la Carátula de la Póliza, la cual opera como Límite Único y Combinado.
- 2. La ocurrencia de varios daños durante la vigencia de la Póliza, procedentes de la misma o igual causa, será considerada como un solo Evento, el cual, a su vez, se tendrá como realizado en el momento en que se produzca el primer Daño de la serie.

Sin embargo, en este caso, la pregunta es que es una petición de protección civil, pero la ley de seguros indica que la aseguradora puede cancelar la póliza con un aviso, normalmente son 30 días, es un punto que se choca.

de Jesús Arturo Padua Ramírez (en privado): 12:06 PM

Hola pregunta: ¿Existen los seguros de RC no revocables? y de ser así ¿Cuál es su fundamento legal?

En seguros existe algo que se denomina seguros no cancelables, como es el seguro de Viajero

Dependiendo que tipo de seguros, lo establece la autoridad y esto se puede verificar en el diario oficial de la federación

de DAVINIA SAMPEDRO a todos los panelistas: 12:10 PM

¿Quién determina en caso de incendio si fue o no provocado? para la cobertura del seguro

La autoridad competente, por ejemplo, bomberos o un perito de una autoridad



De Rosendo Gonzalez a todos los panelistas: 12:10 PM

¿En qué me ayuda como asegurado el coaseguro?

Si se refiere al coaseguro que tienen los riesgos catastróficos (Hidro y Terremoto), no le ayudan, es una participación que tiene el asegurado a participar en la pérdida

de Carlos Enrique Tena Ordaz (en privado): 12:14 PM

Para el caso de deducible y coaseguro ¿El orden de pago es primero deducible y luego coaseguro?

Correcto, primero aplica el deducible y sobre el remante se aplica el coaseguro

de ISRAEL SOLANO MEJÍA (en privado): 12:18 PM

Los vehículos de emergencia de tipo privados (Ambulancias) muchas aseguradoras no las quieren asegurar, ¿Con qué aseguradora se podrá realizar con cobertura amplia?

Consultando con mis compañeros de autos, me indican que solamente ha sido Qualitas, sin embargo, es caso por caso y no siempre aceptan estos vehículos ya que es una exclusión las ambulancias

de Bernbe Mendoza a todos los panelistas: 12:21 PM

Un seguro para daños por sismos, ¿qué características debe tener mi casa para que el seguro cubra cualquier daño?

Indicar si es propietario o arrendatario

Declarar el valor del inmueble y muebles (Edificios y/o sus contenidos)

Revisar que su póliza cuente con la cobertura de Terremoto y Erupción Volcánica

La dirección de la ubicación es correcta

Que la declaración del tipo constructivo corresponda a la casa, incluyendo los niveles de esta

Pago de la prima en tiempo y forma

de Jn Pablo Casanova a todos los panelistas: 12:21 PM

¿Cómo se determina el deslizamiento y quien debe de determinarlo?

Normalmente el deslizamiento es ocurrido por un terremoto o sismo, se determina de acuerdo al sismológico nacional que ocurrió este en la zona de la ubicación asegurada, recomiendo revisar en sus condiciones generales que no exista una exclusión de este tema, ya que no todas las compañías lo cubren



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

de Sebastián Ramirez Tovar (en privado): 12:21 PM

¿Sería la misma cobertura de seguro en riesgos por inestabilidad de laderas y en subsidencia o fracturación del suelo?

No, hay que analizar porque es la inestabilidad de laderas, si es porque construyeron un edificio y no está cumpliendo con lo que indica el reglamento de construcción, no está esto cubierto en los riesgos catastróficos

de MIGUEL ANGEL MORENO GALLARDO (en privado): 12:21 PM

¿Por qué la CNBS permite que las aseguradoras cierren la venta de sus pólizas en temporadas de desastres naturales?, no debería obligarlos a que las vendan siempre, ya que esa es su misión y no solo la ganancia. ¿La ley no menciona algo al respecto?

Es un derecho que tienen las compañías de aceptar o no riesgos

de Laura Margarita a todos los panelistas: 12:22 PM

¿En un edificio se puede asegurar solo un departamento?

Si, es posible